



MEMORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 168.1a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el R.D.Legis. 2/2004, de 5 de marzo, y 18.1.a) del Reglamento por el que se desarrolla la normativa presupuestaria contenida en dicho Texto Refundido aprobado por el R.D. 500/1990, se expone a continuación la memoria explicativa del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para el ejercicio 2021 comprensivo del de la propia Entidad, sus Organismos Autónomos, Sociedades Mercantiles y Fundación de capital íntegro de la Corporación, así como de las principales modificaciones que presenta en relación con el del ejercicio anterior.

I. INTRODUCCIÓN.

Es el ejercicio de 2021 un año incierto. Los devenires de 2020 han hecho que la incertidumbre dirija los tiempos futuros y prever a medio plazo se convierte casi en un ejercicio de adivinación. No obstante lo anterior, no podemos cejar en nuestro empeño de buscar los medios necesarios que permitan el mejor desarrollo de nuestra ciudad, teniendo como objetivo implementar todas las fórmulas a nuestro alcance para conseguir una mayor eficiencia en nuestra gestión. Este principio ha sido siempre uno de los ejes sobre los que ha pivotado la política de este grupo de gobierno pero, en estos tiempos de pandemia, este concepto se vuelve más importante aún si cabe. Debemos continuar siendo el motor de la ciudad que permita que el vehículo de nuestro modo de vida no se detenga, consiguiendo que llegue a su destino. Por el camino no debemos olvidar a los que, por las dificultades que la salida a esta crisis sanitaria nos ha impuesto, no han tenido más remedio que solicitar nuestra ayuda. Los servicios sociales deben estar reforzados todo lo posible para hacer frente a la dureza con la que la crisis económica está impactando en nuestro tejido productivo.

Todos los objetivos que tenemos previsto conseguir para el ejercicio venidero no pueden afrontarse desde otro punto de vista que de la ambición de mejorar, pero también desde la prudencia. Desde la ambición porque si hay un momento en el que debemos ser mejores,

Código Seguro De Verificación	PxH+rsVD2b0gWuZsc3bN1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Jose Martínez Díaz - Concejal del Área de Hacienda, Recursos Humanos y Patrimonio y del Área de Acción Social	Firmado	23/11/2020 12:58:46	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/PxH+rsVD2b0gWuZsc3bN1Q==			



es éste. La dificultad debe ayudarnos a superar nuestros límites, a sabiendas de que todo lo que avancemos será en beneficio de nuestra ciudad. Esa ambición de mejora debe ser combinada con la prudencia, lo que nos hará conservar nuestras posibilidades en unos tiempos en los que la incertidumbre marca, claramente, nuestro día a día.

Esta prudencia tiene su reflejo en la previsión de ingresos para el presupuesto de 2021. Ello, unido al esfuerzo que se realiza en políticas sociales hace que el margen que pudiera existir para las inversiones se vea claramente reducido, salvo en la promoción de vivienda pública que es un claro objetivo de este grupo de gobierno.

Hechas estas consideraciones, las principales líneas que inspiran el presente presupuesto para el ejercicio de 2021 son las siguientes:

1.-**Servicios Públicos Básicos.**- Se recogen aquí los créditos destinados a gastos tales como Seguridad Ciudadana, Vivienda y Urbanismo, Recogida y Tratamiento de Residuos, Limpieza Viaria y Medio Ambiente. Los servicios que dan soporte a la calidad de vida de los vecinos se configuran en uno de los ejes principales de las políticas de gasto para el presupuesto de 2021, incrementándose su porcentaje de participación hasta un 46,1% del total de gastos de la ciudad.

2.-**Actuaciones de Protección y Promoción Social.**- En esta área de gasto se incluye el presupuesto destinado a políticas de Fomento del Empleo y Servicios Sociales, conformando la primera y principal prioridad de este grupo de gobierno. Ayudar a los que más están sufriendo los efectos de esta crisis es objetivo primordial y para ellos se incrementa la participación de estas políticas a un 15,3%.

En el resto de políticas se ha intentado contener la caída, buscando con ello el menor impacto posible en las actuaciones que los distintos servicios tienen previsto realizar en el ámbito de sus respectivas competencias.

II. CONTENIDO DEL PRESUPUESTO GENERAL.

El contenido del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para el ejercicio 2021 presenta las novedades descritas anteriormente respecto de los Presupuestos del presente ejercicio, estando conformado por el de la propia Entidad y los

Código Seguro De Verificación	PxH+rsVD2b0gWuZsc3bN1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Jose Martínez Díaz - Concejal del Área de Hacienda, Recursos Humanos y Patrimonio y del Área de Acción Social	Firmado	23/11/2020 12:58:46	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/PxH+rsVD2b0gWuZsc3bN1Q==			



de los Organismos Autónomos y estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles y Fundación de capital íntegro de la Corporación existentes hasta la fecha, esto es: O.A. de Cultura, O.A. de Fiestas y Actividades Recreativas, O.A. Gerencia Municipal de Urbanismo, O.A. Instituto Municipal de Atención Social, Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife, S.A.U., Viviendas, Proyectos y Obras Municipales de Santa Cruz de Tenerife, S.A. y Fundación Canaria Santa Cruz Sostenible.

Considerando que el contenido de cada uno de los Presupuestos de las Entidades reseñadas anteriormente vendrá convenientemente explicado en las memorias de cada uno de ellos, por lo que se refiere al Presupuesto del Ayuntamiento cabe reseñar que al necesario detalle de los estados de gastos e ingresos, se acompaña, entre otros documentos de:

- El informe económico financiero que justifica las bases utilizadas para la previsión de los ingresos, así como la suficiencia de los créditos para atender los gastos exigibles.
- La Liquidación del ejercicio 2019 y un avance de la del ejercicio corriente.
- Los anexos de personal y de las inversiones a realizar en este ejercicio.
- El estado de consolidación del Presupuesto de la propia Entidad con el de todos los Presupuestos y estados de previsión de sus Organismos Autónomos, Sociedades Mercantiles y Fundación Municipal.
- Las Bases de Ejecución del Presupuesto que contienen la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la Corporación.

III. CONCLUSIÓN.

El Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para 2021 alcanza una cifra de 255 M €, generado principalmente por una reducción en los ingresos de un 8,3%, (23 M€). Esta reducción de ingresos nos ha llevado a que en el presupuesto de gasto no financiero, es decir, el gasto que va destinado a los servicios a prestar a los ciudadanos, se reduzca en 21,7 M € (-8%). Especial mención debe tener que la caída en la cantidad relativa a gastos de inversión, con un total de 16,8 M€ (-28,8%).

Código Seguro De Verificación	PxH+rsVD2b0gWuZsc3bN1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Jose Martinez Diaz - Concejal del Área de Hacienda, Recursos Humanos y Patrimonio y del Área de Acción Social	Firmado	23/11/2020 12:58:46	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/PxH+rsVD2b0gWuZsc3bN1Q==			



En el momento actual nuestro objetivo es acometer cuanto esté en nuestra mano para conseguir que los vecinos de Santa Cruz de Tenerife puedan seguir teniendo los medios que permitan afrontar y superar esta situación de pandemia. Con las dificultades existentes se hace enormemente complicado conseguir incrementar actuaciones que vayan más allá de las políticas sociales y el mantenimiento de los servicios públicos básicos, pero debe ser aquí donde aparezca nuestra ambición por mejorar nuestra capacidad para ser mucho más eficientes y que los recursos existentes den el fruto que esperamos de ellos.

Este esfuerzo lo traducimos en los porcentajes de crecimiento en las políticas de protección social, vivienda y fomento del empleo, así como el gasto en los servicios al vecino, asumiendo las obligaciones que permiten mantener la calidad de vida de la ciudad.

Código Seguro De Verificación	PxH+rsVD2b0gWuZsc3bN1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Jose Martínez Díaz - Concejal del Área de Hacienda, Recursos Humanos y Patrimonio y del Área de Acción Social	Firmado	23/11/2020 12:58:46	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/PxH+rsVD2b0gWuZsc3bN1Q==			